
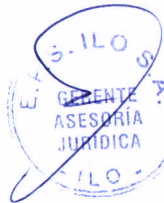


**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°078-2021-GG-EPS ILO S.A.**


Ilo, 13 de Mayo del 2021.

**ASUNTO** : Aprueba Modificación del Plan Anual de Contrataciones EPS ILO S.A., para el ejercicio presupuestal 2021, Versión 06.**VISTO** : La Resolución de Gerencia General N°175-2020-GG-EPS ILO S.A. de fecha 15/12/2020; la Resolución de Gerencia General N°001-2021-GG-EPS ILO S.A. de fecha 08/01/2021; Informe N°274-2021-OLCP-EPS ILO S.A., de fecha 12/05/2021 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, Informe N°125-2021-GAF-EPS ILO S.A. de fecha 12/05/2021 con proveído de la Gerencia General; y,**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N°175-2020-GG-EPS ILO S.A. se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2021 de la EPS ILO S.A. de la EPS ILO S.A., y con Resolución de Gerencia General N°001-2021-GG-EPS ILO S.A. se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el periodo 2021;



Que, con el Informe N°274-2021-OLCP-EPS ILO S.A., la Oficina de Logística y Control Patrimonial, informa la Directiva N°02-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones establezca en su numeral 7.6.5 que "Es responsabilidad del Titular de la Entidad o al funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizaran durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificatorias del PAC.



Que, con el Informe N°125-2021-GAF-EPS ILO S.A., la Gerencia de Administración y Finanzas que cuenta con proveído de la Gerencia General, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2021 Versión 06, debido a la Inclusión del procedimiento de selección, en función a los objetivos y metas trazadas;

El Art 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF señala "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones".

Que, los numerales 6.2 y 6.3 del Art. 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

**EL PERÚ PRIMERO**

www.epsilo.com.pe

Av. Miramar, parte prima, mz. C, s/n, Ilo

(051) 053 481 661

La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal Institucional. Dicha Publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

En uso de las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2021, Versión 06, para la **INCLUSION** del siguiente proceso:

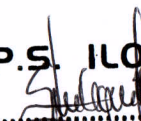
**INCLUSION:**

Nº Ref.	T/ COMPRA O SELECCION	DESCRIPCION	TIPO DE PROCED. SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO/ REFERENCIAL	MES PREVISTO
1	LA ENTIDAD	"Adquisición de 1323 Medidores de Velocidad para Conexión Domiciliaria, Tipo Chorro Múltiple, DN 15 para la IOARR: "Renovación de 1920 Medidores para la EPS ILO S.A." Para el Programa Comercial ET-02-GC "Instalación de 1400 Medidores para la EPS ILO S.A." y para la Actividad Comercial "Instalación de 632 Medidores por Incremento"	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 148,308.30	Mayo

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera y la Unidad de Informática, quedan encargados de publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la presente modificación, y en la página Web de la EPS ILOS.A.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica y Órgano de Control Institucional tomarán conocimiento de la presente para los fines de la competencia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

**E.P.S. ILO S.A.**  
  
**CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLORES**  
 GERENTE GENERAL  
 COD. MATRICULA 20-186

**EL PERÚ PRIMERO**

- 🌐 [www.epsilo.com.pe](http://www.epsilo.com.pe)
- 📍 Av. Miramar, parte prima, mz. C, s/n, Ilo
- ☎ (051) 053 481 661